

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 138 • Febrero 1986 • Núm. 2

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:

Manuel Cuesta Palomero

Iscar Peyra, 26. Tel (923) 21 82 05. 37002 Salamanca



prelado

JORNADA MISIONERA INFANTIL: "COMPARTE CON ELLOS TU ALEGRÍA"

Las Obras Misionales Pontificias dedican una jornada del año a formar la conciencia misionera de los niños, que tiene lugar el próximo domingo día 19. La consigna que sirve para introducir la reflexión de los muchachos españoles es la siguiente: «Comparte con ellos tu alegría», y se refiere, en concreto, a los niños tristes de Honduras, Guatemala, Uganda y Tailandia, que son las víctimas de las situaciones de desarraigo y marginación de estos países o de la guerra civil, el destierro, la emigración, de naciones vecinas.

La realidad que conocemos a través de las informaciones de periódicos y revistas es trágica:

a) En Honduras: «En la escuela de Santa Teresa compramos alimentos para dar una merienda a los alumnos que no tienen con qué desayunar en sus casas».

b) En Guatemala: «En la misión de San Felipe Retalhuleu de la diócesis de Quetzaltenango se atienden las grandes necesidades de tantísimos niños que han quedado huérfanos o que tienen a sus padres secuestrados o que viven en la pobreza y la miseria porque han tenido que abandonar sus propias viviendas».

«Un centenar de niños desnutridos frecuenta la Colonia Infantil de San Juan de Sacatepequez. Son huérfanos, víctimas de la represión y de

la violencia que azota a este departamento del Quiché, uno de los puntos calientes de este país».

c) En Uganda: «En el Hogar de Santa Filomena, en Iganga, diócesis de Jinja, sólo se les pide alguna aportación económica a los niños cuyo padre sigue con vida».

En otro Hogar de la misma diócesis «aportan (los niños) una parte de los alimentos: los recogen en cada barrio apartándolos de lo que ellos mismos necesitan».

d) En Tailandia: «Mil doscientos huérfanos se acogen al hogar que la archidiócesis de Thase-Nongseng se ha visto obligada a levantar con toda urgencia. A la hora de pasar al comedor, otros quinientos niños pobres se suman a los huérfanos».

Estos, y otros muchos, son los «niños tristes» de la tierra, aunque su condición de tales les haga olvidar sus penas y rían y alboroten como cualquiera de su edad.

¿Y qué podéis hacer por ellos los niños salmantinos en la Jornada Misionera dedicada a vosotros? Ya lo he dicho antes: Compartir con ellos vuestra alegría. Lo que quiere decir:

— Primero:

Interesaros por la situación de estos lejanos compañeros vuestros sin hogar, sin padres, desplazados, refugiados... es una manera de salir de uno mismo hacia los demás, lo que os ayudará a vencer el egoísmo, la tentación que todos tenemos de pensar sólo en nosotros, en nuestras cosas. Un niño cristiano debe esforzarse por vivir el amor, la fraternidad, con sus semejantes. El medio para conseguirlo es acostumbrarse a mirar hacia afuera para encontrarse con las personas concretas, con sus necesidades y problemas y también con sus cualidades, virtudes y ejemplos.

— Segundo:

Vosotros formáis parte de la Iglesia, continuadora de la obra de Jesús. Pues bien, el mismo Jesús se acerca a nosotros a través de estos niños. Como dice el evangelio de Marcos «quien acoge a uno de estos niños, a mí me acoge» (1, 37). O sea, que el Señor se identifica, sobre todo, con los pobres, con los débiles, con los niños. «Todo nos alienta a vivir nuestra fe en Jesús, amando a los niños refugiados o desplazados, orando por ellos, ayudándoles a superar su situación de miseria, su tristeza y a que encuentren el camino de la felicidad» (J. Campamany en Iluminare).

— Tercero:

También son necesarias vuestras aportaciones económicas, que debéis entregar a la colecta correspondiente. Esto es fácil entenderlo ante situaciones tan calamitosas como las que hemos referido. Pero no se trata de dar de lo que os sobra. La limosna debe ir siempre acompañada de sacrificio, privándoos para ello de algo que realmente os cueste, para entregarlo con este fin. Muchos niños se acostumbran a gastar sin ton ni son; en sus casas les dan imprudentemente demasiado dinero, que derrochan en cosas innecesarias que con el tiempo se convierten en imprescindibles. No hay mejor educación para la libertad del mañana que habituarse desde pequeños a una paga semanal corta. Cuando se llega a mayor se está en condiciones de vivir con lo estrictamente necesario y el deber de la limosna ocupa entonces el puesto debido en la existencia cristiana.

✠ MAURO, Obispo de Salamanca

SINODO DE LOS OBISPOS — 1987

“Vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo 20 años después del Concilio Vaticano II” Octubre 1987

«Vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo, veinte años después del Concilio Vaticano II», es el tema que se estudiará y debatirá en el Sínodo de los Obispos en octubre de 1987.

Varios documentos conciliares, especialmente «Apostolicam Actuositatem» y otros de la Iglesia Española, como «Las Orientaciones Pastorales del Episcopado Español sobre Apostolado Seglar», patentizan la importancia que la misión de los laicos tiene para la vida de la Iglesia «y para el servicio que la misma Iglesia está llamada a ofrecer al mundo de los hombres y de las realidades temporales», como nos dice el Papa.

El recientemente celebrado Congreso de Evangelización también reconoce reiteradamente que del apostolado de los laicos depende en gran parte la evangelización de la sociedad.

Por todo ello el Sínodo de los Obispos de 1987 es una magnífica ocasión para hacer una reflexión profunda sobre este tema, en nuestra Iglesia salmantina.

Para prepararlo debidamente, la Conferencia Episcopal Española ha encomendado a la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar la realización de una consulta a toda la Iglesia y especialmente a los seglares. Su

objetivo es conocer su situación real, veinte años después del Vaticano II: conciencia, inserción y participación de los mismos en la vida eclesial y en su misión en el mundo y en la historia.

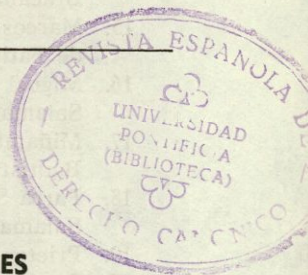
Hemos enviado los Cuestionarios-Documento adjunto, pág. 6, para que puedan ser contestado: El 1.º, por los laicos en general; el 2.º, por los sacerdotes y los religiosos/as; y el 3.º, por los Movimientos y Asociaciones.

El esfuerzo que hagáis al cumplimentarlos redundará, sin duda, en beneficio de los mismos grupos y comunidades, sin perder nunca de vista la tarea diocesana que se ha iniciado con el Encuentro Sacerdotal diocesano celebrado el pasado mes de noviembre y el Sínodo Diocesano que se proyecta.

La coordinación de los trabajos preparatorios del Sínodo Romano, la llevará a nivel local el Delegado Diocesano de Apostolado Seglar, D. Moisés Sánchez Ramos. A él se deberán remitir las respuestas a los cuestionarios, hasta el 20 de febrero de 1986 (Obispado. Calle Iscar Peyra, 26. 37002 Salamanca), como fecha última.

Quiera el Señor que la preparación a nivel local de este Sínodo contribuya eficazmente a valorar la misión de los seglares de «transformar el mundo con la luz y la vida de Cristo», a través de su presencia en las distintas acciones temporales.

✠ MAURO, Obispo de Salamanca



RELACION DE VICARIOS PARROQUIALES EN LA DIOCESIS

A tenor de los cánones 547 y ss., el Sr. Obispo confirma como Vicarios Parroquiales, con sus obligaciones y derechos, a los sacerdotes que venían desempeñando este servicio pastoral, y que se señalan a continuación:

1. Arnáiz Alvarez, S.C.J., Gonzalo: Vicario Parroquial de la Santísima Trinidad y Ntra. Sra. de los Dolores - Salamanca.
2. Aznárez Pérez, S.C.J., Pedro Antonio: Vicario Parroquial de la Santísima Trinidad y Ntra. Sra. de los Dolores - Salamanca.
3. Barbero Bellido, Ezequiel: Vicario Parroquial de Santo Tomás de Villanueva - Salamanca.
4. Cascón Bueno, Constantino: Vicario Parroquial de María Mediadora - Salamanca.
5. Criado Lázaro, Isidoro: Vicario Parroquial de Jesús Obrero - Salamanca.
6. Delgado Hernández, Segundo: Vicario Parroquial de San Mateo - Salamanca.
7. Fernández Suances, C.D., Ursicino: Vicario Parroquial de Alba de Tormes.
8. García Camino, O.S.S.T., Daniel: Vicario Parroquial de San Juan de Mata - Salamanca.
9. García Sánchez, Matías: Vicario Parroquial de María Mediadora - Salamanca.
10. Gómez Santamaría, S.D.B., Angel: Vicario Parroquial de María Auxiliadora - Salamanca.
11. González Rivas, Emilio: Vicario Parroquial de Nombre de María - Salamanca.
12. Hernández García, Félix: Vicario Parroquial de San Juan de Sahagún - Salamanca.
13. López Santos, Isidro: Vicario Parroquial de San Martín y Encargado de San Julián - Salamanca.

14. Marcos Herrero, Antonio: Vicario Parroquial de Peñaranda de Bracamonte - Salamanca.
15. Marcos Regalado, Juan Domingo: Vicario Parroquial de Ntra. Sra. de Fátima - Salamanca.
16. Miguel Isidro, José: Vicario Parroquial de San Juan de Sahagún - Salamanca.
17. Miñambres García, José María: Vicario Parroquial de San Juan Bautista - Salamanca.
18. Parra Sánchez, Dionisio: Vicario Parroquial de Nombre de María - Salamanca.
19. Prieto Espinosa, Matías: Vicario Parroquial de Guijuelo.
20. Ramos Martín, José Manuel: Vicario Parroquial de Peñaranda de Bracamonte.
21. Sánchez López, Santiago Pedro: Vicario Parroquial de Jesús Obreiro - Salamanca.
22. Sánchez Sánchez, Sebastián: Vicario Parroquial de San Sebastián - Salamanca.
23. Soriano Gil, S.C.J., Ramón: Vicario Parroquial de la Santísima Trinidad y Ntra. Sra. de los Dolores - Salamanca.
24. Terradillos García, Jesús: Vicario Parroquial de San Marcos - Salamanca.
25. Ullán Martín, S.J., José Luis: Vicario Parroquial de San José «El Milagro» - Salamanca.
26. Varona Gordo, C.S.S.R., Lorenzo: Vicario Parroquial de Santa Teresa - Salamanca.

Salamanca, 22 de enero de 1986.

Juan Calzada Galache,
Canciller-Secretario

NUEVOS ARANCELES DE LA DIOCESIS

Cumplido el plazo de dos años, en fecha próxima, sin que haya sido revisado el arancel vigente de 31 de diciembre de 1981, actualizado en enero de 1984 por decisión de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Valladolid, se elevarán las tasas en la proporción prevista en la advertencia cuarta del mismo aprobada por la Sagrada Congregación del Clero (B. O. del Obispado, Enero - Febrero 1982, 4 y ss.), y que dice así: «Caso de que no se revisara cada bienio el presente arancel, en el mismo plazo experimentarán todos los conceptos el incremento proporcional, según el índice oficial el aumento del costo de la vida».

Dicha elevación entrará en vigor el mes de Enero de 1986.

Salamanca, a 4 de diciembre de 1985.

ARANCEL JUDICIAL (Enero 1986)

1. Citación:

Juez	90 pts.
Notario	80 »
Cursor	90 »

2. Comparecencia, Dubium, Constitución Tribunal:

Juez	300 »
Notario	150 »
Fiscal y Defensor del Vínculo	190 »
Cursor	60 »

3. Decreto de Trámite:

Juez	150 »
Notario	120 »

4. Decreto razonado y sentencia interlocutoria:

Juez:

Primer fol. 1.615 pts. (más estudio)

Otros folios, a	135 »
Notario, por folio	65 »

5. Declaraciones:

Juez	295 »
Notario	206 »
Fiscal y Defensor del V.	206 »
Cursor	65 »

6. Dictamen definitivo:		
Fiscal o Defensor del V.:		
Primer folio	885 pts.	
Otros folios, a	300 »	
7. Dictamen de Trámite:		
Fiscal o Defensor del V.:		
Primer folio	300 »	
Otros folios, a	88 »	
8. Estudio de Autos:		
Juez (por folio)	30 »	
Fiscal o Defensor del V. (por folio)	22 »	
9. Foliar, sellar y rubricar:		
Notario (por folio)	16 »	
10. Poder Notarial:		
Notario	440 »	
11. Posición o pregunta (Juez, Fiscal y Defensor del V. por pregunta)	16 »	
12. Sentencia definitiva:		
Juez Ponente:		
Primer folio	1.475 »	
Otros folios, a	440 »	
Notario (por folio)	150 »	
13. Testimonio literal:		
Notario:		
Primer folio	300 »	
Otros folios, a	75 »	
14. Traslado:		
Notario (por folio)	75 »	
15. Legalización (visto bueno):		
Juez	120 »	
16. Notificaciones:		
Juez	36 »	
Notario	36 »	
Cursor	36 »	
17. Sesiones de estudio o decisión:		
Juez (en T. Colegial, cada uno)	300 »	
Notario	150 »	

Fiscal y D. del Vínculo	190 pts.
Cursor	65 »
18. Exhortos, Mandamientos, Oficios, etc.:	
Juez	150 »
Notario	150 »
19. Tasación:	
Juez, 2 % del total.	
Notario, 4 % del total.	

— Notas —

- 1.^a Cuando la actuación del Tribunal sea fuera de la Sede, los aranceles serán dobles, más los gastos.
- 2.^a Los Jueces Diocesanos, además de los honorarios que les correspondan por actuaciones, recibirán una cantidad fija por cada causa en que intervengan, cantidad que se fijará a juicio del Tribunal.
- 3.^a Procediendo las «litis expensas» de la sociedad de bienes gananciales, la mujer es de la misma condición del marido, a no ser que conserve la propiedad y uso de bienes parafernales.
- 4.^a Al incoarse el proceso depositará cada parte en la Notaría del Tribunal la cantidad de 15.000 pts., depósito que seguirá renovándose a medida que las costas devengadas importen dicha cantidad o las excedan.
- 5.^a Para una mejor clarificación de los honorarios y para que no haya confusión de las partes, el Tribunal comunicará a cada una de ellas los depósitos ordenados y, a la liquidación de costas, se les devolverá, en su caso, la cantidad sobrante de los depósitos.
- 6.^a Los Abogados devengarán sus honorarios como ante la Jurisdicción Civil ordinaria. Sin embargo, sus devengos no excederán del 200 por 100 de las tasas judiciales del Tribunal Eclesiástico. Los Procuradores regularán sus derechos según el arancel vigente en los Tribunales Civiles, sin rebasar el 50 % de las costas devengadas ante el Tribunal Eclesiástico.

ARANCEL GUBERNATIVO

Parte I.—*Personas*

Sección 1.^a—*Licencias o autorizaciones a sacerdotes*

1. Expediente de incardinación o excardinación	590 pts.
2. Recepción de un religioso «ad experimentum»	300 »
3. Letras transitorias comendaticias	150 »
4. Letras testimoniales de servicios	415 »
5. Autorizaciones a clérigos para opositar, solicitar u obtener cargos u oficios eclesiásticos	300 »
6. Licencia para obtener cargos no eclesiásticos	770 »
7. Autorización para ejercer la abogacía en los Tribunales Civiles	1.770 »
8. Idem para otros trabajos	770 »

Sección 2.^a—*Seglares y Asociaciones Píadosas*

9. Expediente de erección canónica de una Asociación Píadosa	300 »
10. Expediente de aprobación o reforma de Estatutos	475 »
11. Expediente de aprobación de un Letrado seglar para ejercer en la Curia Eclesiástica	2.950 »
12. Aprobación de Letrado para actuar en una Causa	770 »
13. Licencia para vender objetos	300 »

Parte II.—*Cosas sagradas*

Sección 1.^a—*Matrimonio*

14. Expediente matrimonial de libertad de ambos contrayentes, sin exhortos, información, ni dispensa de amonestaciones	300 »
15. Expediente matrimonial de un solo contrayente	240 »
16. Dispensa de una amonestación	240 »
17. Idem de amonestaciones	590 »
18. Declaración de testigo	150 »
19. Expediente con dispensa de impedimento	1.060 »
20. Expedientes matrimoniales especiales (vagos, extranjeros...)	770 »
21. Por cada exhorto matrimonial (enviado o recibido)	300 »
22. Atestado de licencia para contraer matrimonio fuera de la diócesis	475 »
23. Aceptación de atestado de otra jurisdicción y licencia matrimonial correspondiente	475 »

24. Acta de consentimiento en la Curia	150 pts.
25. Idem para los dos contrayentes	240 »
26. Aprobación de expediente y licencia para contraer matrimonio por poder	590 »
27. Escritura de poder para contraer matrimonio, hecha en la Curia	350 »
28. Expediente de presunta muerte: a juicio del Vicario General conforme a las diligencias practicadas.	
29. Por oficio de Vicaría General, interesando Partida	90 »
30. Licencia para celebrar matrimonio fuera de la propia iglesia parroquial	440 »

Sección 2.^a—*Culto*

31. Autorización para tener reservado en una casa religiosa o piadosa	300 »
32. Licencia para celebrar Misa fuera de lugar sagrado ...	300 »
33. Licencia para erección de Via-Crucis	300 »

Sección 3.^a—*Lugares sagrados*

34. Expediente de erección de una Capilla u Oratorio público o semipúblico	765 »
35. Aprobación de Reglamento de Cementerios	765 »
36. Expediente de concesión de sepultura en propiedad en Cementerio parroquial	475 »
37. Traslado de restos dentro de un mismo Cementerio ...	350 »
38. Inhumación de un cadáver o restos procedentes de otra localidad	475 »
39. Licencia de traslado de cadáver fuera de la diócesis ...	590 »

Sección 4.^a—*Fundaciones*

40. Expediente de constitución: a juicio del Vicario General, conforme a las actuaciones.	
41. Por cada testimonio de autos fundacionales que se libre	240 »
42. Derechos de custodia, administración y cobro de cupones de Fundaciones y Capellanías: 5 por 100.	

Sección 5.^a—*Rescriptos Pontificios y otros documentos*

43. Tramitación de expedientes con la Nunciatura o la Santa Sede	440 »
44. Ejecución de un Rescripto no tramitado, sin tasa fijada de su ejecución	300 »
45. Expediente de censura y aprobación de un libro: Tres ejemplares, dos para el censor, uno para la Curia	475 »

46. Publicación de un edicto en Curia	150 pts.
47. Idem en el Boletín Oficial del Arzobispado	590 »
48. Legalización o V.º B.º de documentos	120 «
49. Revisión y legalización de fe de soltería	150 »

Sección 6.ª—*Archivo de Curia*

50. Por búsqueda de cualquier documento o expediente, no excediendo de diez años el tiempo de estar archivado ...	300 »
51. Por cada año que exceda	35 »
52. Si no se diere razón exacta del tiempo en que se archivó, por cada año de diferencia con el designado	80 »
53. Por cada certificación o relación, no pasando de un pliego	150 »
54. Por cada hoja que exceda	80 »
55. Por traducción al idioma corriente de documentos de otro idioma, cada folio	300 »

Expedientes cuyos derechos serán la suma de actuaciones

56. Expediente de Fundación de una Congregación Religiosa de Derecho Diocesano.
57. Idem de enajenación de bienes o de adquisición de deudas u obligaciones.
58. Diligencias relativas a la secularización o exclaustación de una Religiosa.
59. Expediente de declaración de muerte presunta de uno de los cónyuges.
60. Idem de Fundación de Memoria de Misas, aniversarios, becas u otros actos de religión, piedad o caridad.
61. Idem de reducción de cargas de Fundaciones y últimas voluntades.
62. Idem de reducción de censos, cargas piadosas y conmutación de cargas de Capellanías o de sus bienes.
63. Expedientes administrativos, según las normas canónicas.
64. Expediente de corrección y entables de partidas sacramentales.
65. Idem de reconocimiento y legitimación de hijos, o ambas cosas.
66. Cualquier expediente justificativo de causas para solicitar una gracia, o de reconocimiento de un derecho, no comprendido en este Arancel.

Advertencias

1. De todos los expedientes enumerados del núm. 56 al núm. 66, los derechos se determinarán por actuaciones, según la tasa del Arancel judicial, eliminando los devengos correspondientes a personas que no intervengan.
2. Será totalmente gratuito el despacho de diligencias y documentos a quienes carezcan de bienes económicos. A quienes por causas razonables estime el Ordinario dispensar de satisfacer los derechos de Arancel, quedarán dispensados en todo o en parte de los mismos.
3. Estos derechos se entienden salvo el reintegro del papel correspondiente.

ARANCEL PARROQUIAL DE SACRAMENTOS Y SACRAMENTALES Y ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA

I.—Bautismos

1. Derechos:

Clero parroquial	590 pts.
Fábrica	150 »

II.—Matrimonios

1. Expediente matrimonial.

1.1. Expediente matrimonial de un solo contrayente, sin intervención de la Curia	590 »
1.2. Id. completo con las diligencias ordinarias, cuando los dos contrayentes son de la misma Parroquia ...	770 »
1.3. Lectura de amonestaciones de otra Parroquia y certificado consiguiente	175 »
1.4. Diligencias del Párroco (exploración del contrayente, declaración de testigos, amonestaciones) para expediente de Curia	475 »
1.5. Id. para los dos contrayentes	590 »
1.6. Despacho de comisión del Vicario General en expediente supletorio de amonestaciones	150 »

2. Ceremonia religiosa del matrimonio.

- 2.1. Si al menos uno de los contrayentes es de la feligresía:

Clero parroquial	1.535 pts.
Fábrica	825 »
2.2. Si ninguno pertenece a la Parroquia:	
Clero	1.770 »
Fábrica	1.180 »

Notas generales:

- a) El apartado correspondiente a derechos del clero parroquial se repartirá proporcionalmente, siguiendo las disposiciones diocesanas, cuando sean varios los partícipes.
- b) En todos los casos pueden mantenerse las ofrendas tradicionales.
- c) A los que no puedan contribuir, no se les cobrarán los derechos o se les disminuirán proporcionalmente, según el recto criterio del Párroco.
- d) El arreglo del altar será siempre sencillo e igual, dejando a los interesados facultad para hacerlo por su cuenta, dentro de las normas establecidas, si así lo desean.
- e) La hora será elegida por los contrayentes dentro del horario normal fijado para el culto parroquial.
- f) La utilización del órgano u otros instrumentos musicales autorizados, e incluso coro de cantores, da derecho a exigir una cantidad previamente concertada.
- g) Si la ceremonia se celebra en ermita o iglesia distante de la parroquial y del casco de la población, habrá derecho a pedir 1.000 pesetas sobre la tasa establecida.

3. *Licencia a feligreses propios para la celebración del matrimonio en otra Parroquia.*

- 3.1. Cuando en la Parroquia se han suprimido los Aranceles, no se puede pedir nada.
- 3.2. Si se sigue el régimen arancelario, pueden cobrarse los derechos íntegros, como si se celebrara la ceremonia en la propia iglesia parroquial.

4. *Licencia a no feligreses para celebrar el matrimonio en otra iglesia dentro de la jurisdicción.*

- 4.1. Abonarán por esta licencia, inscripción de partida y certificación para el Juzgado

475 »

5. *Matrimonio en iglesia no parroquial.*

5.1. No se podrá pedir cantidad superior a la señalada para las iglesias parroquiales y se atenderán a las normas generales en cuanto al ornato, música, etc.

III.—*Sacramentales*

1. Novenarios celebrados por encargo (30 por 100 para Fábrica)	4.720 pts.
2. Quinarios, íd. (30 por 100 para Fábrica)	3.540 »
3. Triduos íd. (30 por 100 para Fábrica)	2.360 »

(No está incluido, en estos capítulos, el estipendio de la Misa).

IV.—*Fiestas no patronales ni titulares*

1. Misa solemne con homilía:	
Clero parroquial	2.360 »
Fábrica	475 »

Cuando lleven otro sacerdote para la predicación, le abonarán aparte sus derechos, descontando 500 pesetas de la partida de Clero parroquial.

V.—*Procesiones*

1. Trayecto normal fuera del templo:	
Clero parroquial	1.770 »
Fábrica	590 »
2. Procesión extraordinaria:	
Clero parroquial	3.540 »
Fábrica	825 »

VI.—*Archivo Parroquial*

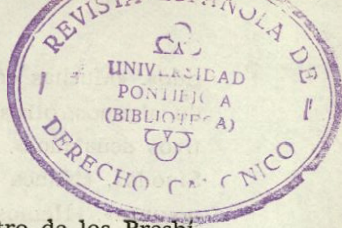
1. Certificados de partidas de Sacramentos y defunción corrientes	240 »
2. Cuando no fijaran las fechas y son anteriores al siglo en curso	825 »
3. Extracto de partida	90 »
4. Otras certificaciones (de estado, buena conducta, consentimiento paterno, etc.)	150 »
5. Licencia de sepultura	150 »

6. Por recibir declaraciones para entables o enmiendas de partidas u otros asuntos, a petición de parte, en cada testigo o declaración 150 pts.

ARANCEL FUNERARIO

1. Exequias, incluida la Misa:
- | | |
|------------------------|---------|
| Clero parroquial | 1.770 » |
| Fábrica | 945 » |
2. Aniversarios:
- | | |
|------------------------|-------|
| Clero parroquial | 765 » |
| Fábrica | 150 » |
3. Venta de sepulturas: el pie cuadrado 240 »

ENCUENTRO PRESBITERAL (Síntesis valorativa)



Síntesis valorativa sobre el Encuentro Presbiteral

1. No es fácil hacer una valoración sobre el Encuentro de los Presbíteros, celebrado hace poco más de un mes, por estas razones:

A) La asistencia mayoritaria del Presbiterio de la Diócesis y las pocas intervenciones en las plenarias, no por falta de tiempo. Hay un silencio difícil de interpretar que nos plantea esta pregunta: ¿Qué piensa y cómo vive el Presbiterio su identidad, la misión y la comunión?

B) Una cuarta parte del Presbiterio Diocesano responde a la encuesta personal, enviada por D. Mauro. Parece que el informe elaborado por los Delegados de Zona sobre la Oración, Formación Permanente y Proyecto Pastoral o fue pobre y deficiente o el ponente no reflejó bien los datos ofrecidos. Son pocas las zonas que se ven identificadas en la Primera Ponencia-Síntesis.

C) La variedad de valoraciones expresadas sobre el Encuentro y no pocas contrapuestas, indican no sólo diversidad de apreciaciones, sino concepciones plurales y opuestas sobre temas vitales de nuestro sacerdocio.

D) La pregunta velada y manifiesta de no pocos sacerdotes sobre la finalidad del Encuentro, sus objetivos, significa o que los objetivos no estaban suficientemente clarificados, o que no asumimos con interés y disponibilidad los fines, que previamente se marcaron y se publicaron. Otros dirán que los objetivos del Encuentro se cumplieron, aunque fueron pobres.

Estas razones dificultan hacer una valoración objetiva y fiel. Intentaremos transcribir en resumen las impresiones valorativas de las zonas, relatando las luces y sombras que con más insistencia se repiten. Finalmente, nos atreveremos a mirar el Encuentro desde el Evangelio con esperanza.

2. Luces que se proyectan sobre el Encuentro de Presbíteros:

A. El Encuentro:

«Ha sido gozoso por el elevado número de sacerdotes que hemos asis-

tido». «Muchas eran las expectativas puestas en él». «Nos hemos conocido algunos, otros nos hemos vuelto a ver». «Se han cumplido los objetivos señalados». «Es un primer paso que posibilita el camino para el Sínodo». «Nunca he visto al clero de Salamanca con tanta ilusión y esperanza». «Hemos vivido un clima de sosiego y respeto mutuo».

B. El Ponente y temas:

«Sentimos gozo cuando escuchábamos al Ponente por su sinceridad y fuerza testimonial». «Valoramos su disponibilidad y responsabilidad para dirigir un Encuentro de curas tan numeroso».

— Temas:

«Los temas desarrollados fueron positivos y enriquecedores». «La doctrina expuesta fue evangélica y conciliar». «Las ideas expuestas tenían mucha dosis de optimismo».

C. Dinámica del mismo:

«Se valora mucho la reunión de los grupos por la sinceridad manifestada, el conocimiento mutuo y el mismo trabajo». «Se reconoce la acogida dispensada al clero por el equipo educador del Seminario».

«La homilía de D. Mauro es interpretada como iluminación y respuesta evangélica a problemas reales del Presbiterio y de la Iglesia Diocesana».

3. Sombras del Encuentro:

A. El Encuentro:

«Nació pobre y terminó con deseos de continuar después de las seis, hora fijada para la oración final». «La gente ha quedado insatisfecha y tienen ganas de continuar». «Los objetivos no estaban claros y eran pobres». «Se confundió el Encuentro con una Asamblea». «No se percibe la relación entre este Encuentro y un posible Sínodo Diocesano». «Se ha perdido una ocasión propicia para ahondar en un diálogo fraternal, que tanto necesitamos».

B. El Ponente y temas:

«Se habla de superficialidad, dirigismo y no poca seguridad». «No contestó a cuestiones e interrogantes, que se plantearon en las Plenarias. Algunas eran muy importantes». «Fue una especie de cursillo para curas».

— Temas:

«La identidad del sacerdote, la pasó por alto». «No vimos el nexo doctrinal entre el ser y existir del presbítero y su misión». «No reflejó la vida y tareas de las zonas pastorales en el Documento-Síntesis». «No se trataron temas como: Evangelización, Sacramentalización, Comunión, Liberación, etc.».

C. Dinámica:

«Falló la oración y la disciplina». «Los espacios de oración no fueron tan concurridos como otros». «Falló la organización interna».

Mirada evangélica del Encuentro del Presbiterio Diocesano

1. Visto el Encuentro Presbiteral, desde nosotros, siempre proyectaremos luces y sombras. Estas parecen predominar.

La valoración de un acontecimiento, o un encuentro, depende no poco de la óptica y actitud personal, momento actual por el que atravesamos, grado de coparticipación o inhibición, que hemos mantenido sobre el mismo. Falta de sensibilidad en la pertenencia a un grupo sacerdotal, falta también de perspectiva y conciencia diocesanas.

2. El Evangelio mira las obras, tareas y realidades; pero penetra sobre todo, actitudes interiores, es decir, disponibilidad generosa, significada en corresponsabilidad, actitud de corrección fraterna, crítica constructiva, etc.

3. Intuimos que el Señor nos llamó, en los días del Encuentro, para poner la mirada en el Crucificado, Señor de la Iglesia y del mundo. El, como a los discípulos de la primera hora, pudo decirnos: «*Venid y ved*». (Cfr. el acento que el Sínodo Extraordinario pone al respecto).

«*Venid*», para dejarnos iluminar por su Palabra siempre renovadora. También la palabra del Concilio se oyó con fuerza. No quería, bajo su mirada, ver qué es y significa ser apóstol hoy y aquí, nuestra misión en comunión.

«*Ved*» desde El, el alma de nuestro pueblo y la nuestra. Porque sólo desde su luz podemos iluminar nuestro ser y servicio al pueblo. «Ya está bien de mirarnos», decimos un poco molestos. «Buscamos tu rostro, no el nuestro». El es nuestro punto de referencia esencial para la misión. «El nos consagró para la misión en comunión» (Cfr. Jn. 10, 36). La Igle-

sia, como nunca, necesita no sólo maestros, sino principalmente testigos, que transparenten el rostro del Señor (Cfr. EN.).

4. En el Encuentro parecía que en nuestra Iglesia se trabajaba principalmente en dos líneas o acentos pastorales: Pastoral - Sacramental y Pastoral - Misionera. La presencia de la Iglesia en el mundo, el compromiso de los laicos en tareas extraeclesiales: cultura, trabajo, sectores marginales, compromiso por la justicia, etc., es bastante deficiente.

5. Da la impresión que hemos profundizado poco en los Documentos del Concilio, en el Magisterio de la Iglesia, sobre todo en documentos de gran importancia. Necesitamos ir de nuevo a la letra y al espíritu del Concilio. «Urge la tarea de hacer penetrar la fuerza y la importancia del Concilio en las comunidades e Iglesias particulares», dice el Papa a los Obispos en este Sínodo Extraordinario.

santa sede

MENSAJE DEL SANTO PADRE PARA LA CUARESMA 1986: "BUSCAD LA CARIDAD" (1 Cor. 14, 1)

Queridos hermanos y hermanas en Cristo:

El Evangelio nos da la ley de la caridad, muy bien definida por las palabras y ejemplos constantes de Cristo, el buen Samaritano. El nos pide que amemos a Dios y a todos nuestros hermanos, sobre todo los más necesitados. La caridad, en verdad, nos purifica de nuestro egoísmo; derriba las murallas de nuestro aislamiento; abre los ojos y hace descubrir al prójimo que está a nuestro lado, al que está lejos y a toda la humanidad. La caridad es exigente pero confortadora, porque es el cumplimiento de nuestra vocación cristiana fundamental y nos hace participar en el Amor del Señor.

Nuestra época, como todas, es la de la caridad. Ciertamente, las ocasiones para vivir esta caridad no faltan. Cada día, los medios de comunicación social embargan nuestros ojos y nuestro corazón, haciéndonos comprender las llamadas angustiosas y urgentes de millones de hermanos nuestros menos afortunados, perjudicados por algún desastre, natural o de origen humano; son hermanos que están hambrientos, heridos en su cuerpo o en su espíritu, enfermos, desposeídos, refugiados, marginados, desprovistos de toda ayuda; ellos levantan los brazos hacia nosotros, cristianos, que queremos vivir el Evangelio y el grande y único mandamiento del Amor.

Informados lo estamos. Pero, ¿nos sentimos implicados? ¿Cómo podemos, desde nuestro periódico o nuestra pantalla de televisión, ser espectadores fríos y tranquilos, hacer juicios de valor sobre los acontecimientos, sin ni siquiera salir de nuestro bienestar? ¿Podemos rechazar el ser importunados, preocupados, molestados, atropellados por esos millones de seres humanos que son también hermanos y hermanas nuestros, criaturas de Dios como nosotros y llamados a la vida eterna? ¿Cómo se puede permanecer impasible ante esos niños de mirada desesperada y de cuerpo esquelético? ¿Puede nuestra conciencia de cristianos permanecer indiferente ante ese mundo de sufrimiento? ¿Tiene algo que decirnos todavía la parábola del buen Samaritano?

Al comienzo de la Cuaresma, tiempo de penitencia, de reflexión y de generosidad, Cristo nos llama de nuevo. La Iglesia, que quiere estar presente en el mundo que sufre, cuenta con vosotros. Los sacrificios que ha-

réis, por pequeños que sean, salvarán cuerpos y confortarán espíritus, y la «civilización del Amor» no será ya una palabra vacía.

La caridad no vacila, porque es la expresión de nuestra fe. Que vuestras manos se abran pues cordialmente para compartir con todos aquellos que vendrán a ser por ello vuestro prójimo.

«Servíos unos a otros por la caridad» (Gál. 5, 13).

JUAN PABLO II, Papa

noticiario

EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA SACERDOTES

— 1986 —

FEBRERO

- 2- 8 Villa San Pablo. Madrid. Tel. (91) 462 86 80.
Dir.: Mons. Rosendo Alvarez.
3- 8 Casa Diocesana. Burgos. Tel. (947) 22 42 78.
Dir.: N. N.

JUNIO

- 22-27 Casa de Oración. Navas de Riofrío (Segovia).
Dir.: N. N.
29- 5 Casa La Inmaculada. Los Negrales. Tel. (91) 850 09 24.
Dir.: R. Mosén Farnés.
30- 5 Casa de Oración. Gévora (Badajoz). Tel. (924) 43 00 45.
Dir.: N. N.
30- 5 Casa Diocesana. Avila. Tel. (918) 22 66 67.
Dir.: P. Luis Pardo, S.J.

JULIO

- 7-12 Casa Diocesana. Burgos. Tel. (947) 22 42 78.
Dir.: N. N.

AGOSTO

- 3- 9 Centro Esp. Loyola-Azpeitia (Guipúzcoa). Tel. (943) 81 05 08.
Dir.: P. José Gómez Caffarena, S.J.
18-23 Casa Diocesana. Burgos. Tel. (947) 22 42 78.
Dir.: N. N.
18-23 Casa de E. E. Villagarcía (Valladolid). Tel. (983) 71 70 32.
Dir.: P. José Luis Rey Repiso, S.J.
25-30 Casa de E. E. Villagarcía (Valladolid). Tel. (983) 71 70 32.
Dir.: D. Marcelino Legido.

SEPTIEMBRE

- 7-13 Casa «Las Rosas». Collado-Villalba (Madrid). Tel. (91) 850 04 70.
Dir.: D. José Rivera.
- 14-20 Casa de Ejercicios. Alacuas (Valencia). Tel. (96) 150 20 01.
Dir.: N. N.
- 15-20 Casa de E. E. Dos Hermanas (Sevilla). Tel. (954) 38 43 09.
Dir.: N. N.
- 15-20 Casa Diocesana. Burgos. Tel. (947) 22 42 78.
Dir.: N. N.
- 29- 4 Casa Diocesana. Burgos. Tel. (947) 22 42 78.
Dir.: N. N.

OCTUBRE

- 17-22 Casa Diocesana. Burgos. Tel. (947) 22 42 78.
Dir.: N. N.
- 19-26 Casa de Ejercicios. Celorio (Asturias). Tel. (985) 40 07 88.
Dir.: P. Santiago García-Lomas, S.J.

NOVIEMBRE

- 17-22 Casa Diocesana. Burgos. Tel. (947) 22 42 78.
Dir.: N. N.
- 23-29 Casa de Oración. Navas de Riofrío (Segovia). Tel. (911) 48 00 07.
- 30- 6 Casa Diocesana. Avila. Tel. (918) 22 66 67.
Dir.: P. Vicente Lousa, S.J.

DICIEMBRE

- 8-17 Damas Apostólicas. Madrid. Tel. (91) 259 13 31.
Dir.: P. Luis M. Mendizábal, S.J.
- 9-13 Cueva de San Ignacio. Manresa (Barcelona). Tel. (93) 872 04 22.
Dir.: Mons. Enrique y Tarancón.
- 15-20 Casa Diocesana. Burgos. Tel. (947) 22 42 78.
Dir.: N. N.

EJERCICIOS DE MES

- JULIO: 1-31
- Centro de Espiritualidad. Loyola (Guipúzcoa).
Dires: PP. Santiago Arzubialde, S.J. y Germán Arana, S.J.
 - Cueva de San Ignacio. Manresa (Barcelona).
Dir.: P. Miguel Elizondo, S.J.

AGOSTO: 1-31

- Casa de Ejercicios. Pedreña (Cantabria).
Dires.: PP. Elías Royón, S.J. y Javier Quintana, S.J.

SEPTIEMBRE: 1-30

- Cueva de San Ignacio. Manresa (Barcelona).
Dir.: P. Jaime Roig del Campo, S.J.

EJERCICIOS DE SEIS DIAS

AGOSTO

- 3-9 Centro de Espiritualidad Loyola (Guipúzcoa).
Dir.: P. José Gómez Caffarena, S.J.
- 18-23 Villagarcía (Valladolid).
Dir.: P. José Luis Rey Repiso, S.J.
- 25-30 Villagarcía (Valladolid).
Dir.: D. Marcelino Legido.

SEPTIEMBRE

- 14-20 Alacuás (Valencia).
Dir.: N. N.
- 15-19 Dos Hermanas (Sevilla).
Dir.: N. N.

OCTUBRE

- 19-25 Celorio-Llanes (Asturias).
Dir.: P. Santiago García-Lomas, S.J.

DICIEMBRE

- 9-13 Manresa (Barcelona).
Dir.: Mons. Enrique y Tarancón.

Para asistir a alguna de las tandas, comunicar directamente con el lugar elegido.

- Centro de Espiritualidad Loyola. Loyola-Azpeitia (Guipúzcoa).
Tel. (943) 81 05 08.
- Casa de Ejercicios. Villagarcía de Campos (Valladolid).
Tel. (983) 71 70 32.
- Cueva de San Ignacio. Manresa (Barcelona).
Tel. (93) 872 04 22.
- Casa de Ejercicios San Pablo. Dos Hermanas (Sevilla).
Tel. (954) 38 43 09.
- Casa de Ejercicios. Celorio-Llanes (Asturias).
Tel. (985) 40 07 88.
- Casa de Ejercicios. Pedreña (Cantabria).
Tel. (942) 50 00 14.

FASE PREPARATORIA DE LA ASAMBLEA SINODAL EN LAS IGLESIAS LOCALES

I.- EL SINODO DE LOS OBISPOS

El Sínodo de los Obispos es una institución creada por Pablo VI al finalizar el Concilio Vaticano II. Suelen reunirse alrededor de 250 obispos con el Papa durante un mes entero y participan los obispos elegidos por las respectivas Conferencias Episcopales (un delegado si la Conferencia no sobrepasa los 25 obispos; dos, si el número de obispos es entre 25 y 50; tres, si el número de obispos es entre 50 y 100, y cuatro, si son más de 100). Asisten también los Cardenales presidentes de los Dicasterios de la Curia, representantes de las Iglesias Orientales, de los Institutos Religiosos y algunos miembros elegidos por el Papa. El Sínodo se reúne ordinariamente cada dos años. Pablo VI lo definía como «laboratorio de comunión» y Juan Pablo II ve en el Sínodo un medio para «ir construyendo una unidad eclesial cada vez más profunda y orgánica».

Un Sínodo es un acto de colegialidad y responsabilidad compartida de los Obispos con el Papa. Las Conferencias Episcopales proponen los temas que consideran más urgentes; el Secretario General del Sínodo analiza las propuestas y presenta los resultados al Papa, quien determina el tema a tratar en el Sínodo inmediato. A partir de ese momento la Secretaría del Sínodo elabora un primer documento llamado «lineamenta» que permite recoger las aportaciones de las Iglesias locales y conocer la realidad. Con estas aportaciones se elabora el documento de trabajo, que servirá de base a los obispos en los debates durante el Sínodo. En el Sínodo, los obispos presentan una serie de conclusiones y orientaciones para la Iglesia, a partir de las cuales el Papa suele publicar un año después una «Exhortación Apostólica».

La historia y temas de los Sínodos celebrados son los siguientes: en 1967, Los Principios del Código de Derecho Canónico y la Reforma Litúrgica de la Misa; en 1969, Las Funciones de las Conferencias Episcopales; en 1971, La Justicia en el Mundo y la Identidad Ministerial del Sacerdote; en 1974, La Evangelización; en 1977, La Catequesis; en 1980, La Familia Cristiana, y en 1982, La Reconciliación y la Penitencia en la Misión de la Iglesia. Este mismo año, Juan Pablo II ha convocado un Sínodo extraordinario que tiene como finalidad evaluar los frutos del Concilio Vaticano II, al cumplirse el 20.º aniversario de su clausura.

El Sínodo de 1987 tiene como tema «Vocación y Misión de los Laicos en la Iglesia y en el Mundo 20 años después del Concilio Vaticano II».

II.- FASE PREPARATORIA DEL SINODO DE LOS OBISPOS DE 1987

- La fase preparatoria del Sínodo de los Obispos sobre «vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo, 20 años después del Concilio Vaticano II» se ha iniciado con el envío a las Conferencias Episcopales, desde la Secretaría General del Sínodo, del documento LINEAMENTA que contiene una síntesis de la doctrina del Vaticano II sobre los laicos y tres cuestionarios; y termina el 1 de mayo de 1986, fecha en la que los informes de las Conferencias Episcopales deberán ser entregados en la Secretaría General.
- La Conferencia Episcopal Española ha encomendado a la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar la realización de una consulta a toda la Iglesia y especialmente a los laicos acerca de las cuestiones propuestas en el documento LINEAMENTA. Las respuestas recibidas aportarán, sin duda, múltiples datos sobre los laicos hoy en la Iglesia.
- El objetivo directo de la consulta es, pues, la preparación del Sínodo de 1987; es decir, el conocimiento de la situación real

de los laicos hoy en la Iglesia española, veinte años después del Concilio Vaticano II: conciencia, inserción y participación de los laicos en la vida de la Iglesia y en la misión de la Iglesia en el mundo y en la historia.

Indirectamente, se pretende también despertar y renovar la conciencia de la mayor parte posible de los laicos en la línea del Vaticano II e impulsar una acogida plena del riquísimo patrimonio doctrinal, espiritual y pastoral que encierra el Concilio sobre los laicos.

Todo ello en sintonía con lo que se afirma en la introducción a los «lineamenta»: «La naturaleza misma del tema elegido, sobre todo por los aspectos de experiencia de vida, hace utilísima una amplia consulta a los laicos mismos ya durante la fase preparatoria de la Asamblea sinodal en las Iglesias locales: no sólo porque ellos son los primeros y directos interesados en el tema, sino aún más por el carisma que los laicos reciben del Espíritu Santo en orden a ejercer su apostolado.

La consulta a los laicos, si se hace en tiempo oportuno, lo más capilar posible y se facilita inteligentemente, será una ayuda preciosa a fin de que la Iglesia, y en particular los Pastores que la animan y la guían, pueda conocer mejor la situación real acerca de la conciencia que tienen los laicos hoy, a veinte años de distancia del Concilio Vaticano II, de su inserción y de su participación en la vida y en la misión de la Iglesia en el mundo y en la historia».

- La Comisión Episcopal de Apostolado Seglar invita, con el mayor interés, a todos a que estudien detenidamente el documento de la Secretaría del Sínodo y nos remitan su opinión sincera. Invitamos expresamente a los laicos, a los movimientos apostólicos y asociaciones seculares, a los grupos parroquiales, a las Delegaciones Diocesanas, a las Congregaciones Religiosas y a todos los sacerdotes, religiosos y religiosas que dedican su vida al trabajo con grupos seculares.

III.- NORMAS PRACTICAS

- **Documentación**

El Secretariado de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, Añastro, 1 - 28033 - MADRID facilitará a cuantos lo soliciten ejemplares del documento LINEAMENTA y de los materiales de consulta.

No obstante, se ruega que las solicitudes de material se canalicen a través de las Delegaciones Diocesanas de Apostolado Seglar, del Consejo General de Laicos (Alfonso XI, 4 - 28014) o de la CONFER masculina y femenina.

Como material complementario, se aconseja el documento «Orientaciones Pastorales del Episcopado Español sobre Apostolado Seglar.

- **Cuestionarios**

El documento LINEAMENTA incluye tres cuestionarios al término de cada uno de los apartados en que está dividido: Quienes lo prefieran pueden con toda libertad seguirlos y prescindir de aquellos que se indican en el punto siguiente de este fascículo.

Los diferentes cuestionarios, que aparecen a continuación, reproducen sustancialmente las cuestiones que se formulan en el documento original, en un lenguaje más directo, y pueden facilitar la respuesta de los laicos en general, de los movimientos y asociaciones seglares y de los sacerdotes, religiosos y religiosas.

- **Estudio de las Cuestiones**

Es necesaria una previa lectura detenida del documento LINEAMENTA. También es deseable aprovechar la ocasión para recordar los contenidos fundamentales del cap. 4.º de la

Constitución Lumen Gentium, del Derecho Apostólicam Actuositatem, de la Constitución Gaudium et Spes y de las Orientaciones del Episcopado Español sobre Apostolado Secular.

Es preferible una respuesta al cuestionario en grupo, la cual facilitaría la elaboración de la síntesis posterior, pero se admiten también las respuestas individuales.

• **Respuestas al Cuestionario**

Las respuestas han de ser claras y concisas.

Deben ser escritas a máquina, a doble espacio, en tamaño folio, por una sola cara y haciendo constar en cada respuesta el número de la pregunta a la que corresponde.

Debe consignarse siempre la identificación del grupo o persona que responde con los siguientes datos: movimiento, asociación o grupo al que pertenece; número de personas que han participado; diócesis; y dirección postal.

Indíquese igualmente el cuestionario elegido: LINEAMENTA, Laicos en general, movimientos y asociaciones o sacerdotes y religiosos.

• **Envío de las respuestas**

La fecha límite para que los grupos o personas individuales envíen sus aportaciones es el 1 de marzo de 1986.

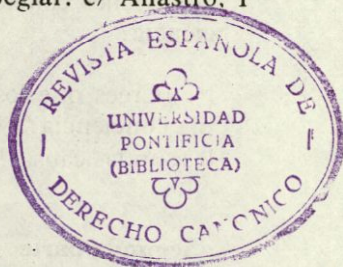
Las respuestas de los grupos o personas de una diócesis deben enviarse a la Delegación de Apostolado Secular de su respectiva diócesis. Las respuestas de grupos pertenecientes a movimientos o asociaciones de carácter nacional deben remitirse al Consejo General de Laicos, Alfonso XI, 4, 28014 Madrid. Y las respuestas de los religiosos y religiosas, y de los grupos seculares animados por Congregaciones Religiosas a la Secretaría General de la CONFER Femenina (Núñez

de Balboa, 99, 28006 Madrid) o a la Secretaría General de la CONFER Masculina (Núñez de Balboa, 115 bis, 28006 Madrid).

Todos deben enviar una copia de su respuesta, antes de la fecha indicada, al Secretariado de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, c/ Añastro, 1, 28033 Madrid).

• Coordina la Consulta

La Comisión Episcopal de Apostolado Seglar. c/ Añastro, 1
28033 MADRID. Telf. 91/766 55 00.



IV.- CUESTIONARIOS

CUESTIONARIO 1 Laicos en general

Primera parte

1. ¿Conoces la doctrina del Concilio sobre la vocación y misión de los laicos?:

* En caso afirmativo:

¿Cuáles son, a tu juicio, las enseñanzas más importantes y significativas que sobre esta materia contiene el Vaticano II?

* En caso negativo:

¿A qué se debe ese desconocimiento?

2. En vuestra parroquia y diócesis ¿cuáles son los frutos positivos que se han derivado del Concilio para el laicado?

3. ¿Cuáles son los nuevos problemas que los laicos debéis afrontar hoy para vivir con fidelidad la vocación cristiana o para realizar vuestra misión específica?
4. La misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo es hoy necesaria e insustituible. ¿Por qué?
5. El Vaticano II dice que todos los bautizados formamos la Iglesia y todos participamos en su misión salvadora:
 - * ¿Tienes conciencia de ello? ¿Qué supone para tí esta conciencia?
 - * ¿Crees que los cristianos tienen mayoritariamente esa misma conciencia? ¿En qué se manifiesta? En caso negativo, ¿cuáles son las causas?

Segunda parte

6. ¿Viven los laicos de nuestra comunidad el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía como fuerza dinamizadora de la acción apostólica?
7. Según el concilio, todos los miembros de la Iglesia somos responsables en la misión recibida de Cristo, aunque con funciones distintas, ¿en qué se diferencia la misión específica del obispo y de los sacerdotes y la que corresponde a los Laicos? ¿Cuál es la función propia de los religiosos/as y en que se diferencia de la misión de los laicos?
8. ¿Qué cambios se han producido, a partir del Vaticano II, en la forma de relacionarse los pastores y los laicos? ¿Son hoy satisfactorias estas relaciones? Aspectos positivos y negativos.
9. El Concilio dice que el carácter secular es «propio y peculiar» de los laicos. ¿Cómo entendéis ésto y qué problemas os plantea?

Tercera parte

10. ¿Cuáles son en la vida de los hombres de hoy, sobre todo en el contexto de vuestra Iglesia local, los campos o ambientes que reclaman con mayor urgencia el compromiso apostólico de los laicos?
11. ¿Qué valores tienen para nosotros los movimientos apostólicos y cómo contribuyen las diversas asociaciones seculares que conocéis a suscitar la conciencia apostólica en los fieles en general?
12. ¿Qué problemas plantea el pluralismo de formas de apostolado de los laicos y cómo coordinar la actividad de los laicos a nivel parroquial y diocesano?
13. ¿Qué elementos subrayaríais como esenciales y significativos en la espiritualidad propia de los laicos?
14. ¿Qué iniciativas habría que poner en marcha para atender adecuadamente a la formación de los laicos?
15. Legitimidad teológica y conveniencia pastoral de las instituciones temporales de carácter confesional.
16. La presencia de las asociaciones apostólicas seculares, como tales asociaciones, en lo temporal y en las plataformas civiles: sentido, amplitud y límites.
17. Otras posibles cuestiones.

CUESTIONARIO 2

Clero y religiosos

Primera parte

1. ¿Conocen, comprenden y sintonizan los laicos de vuestras comunidades con la enseñanza del Vaticano II sobre el lugar y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo? ¿En qué proporción? ¿En qué hechos se manifiesta?
2. En nuestra Iglesia particular ¿cuáles son los frutos positivos que se han derivado del Concilio para el laicado?
3. ¿Qué iniciativas se han emprendido o habrfa que emprender para que los laicos vivan en plenitud de su vocación y misión?
4. La misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo es hoy necesaria e insustituible. ¿Por qué?
5. La doctrina conciliar sobre los laicos, ¿ha sufrido en vuestras comunidades modificaciones sustanciales en los años sucesivos al Concilio? ¿Cuáles?

Segunda parte

6. ¿Viven los laicos el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía como fuerza dinamizadora de la acción apostólica? ¿En que medida?
7. ¿Cómo se entiende en vuestras comunidades la diferencia entre la misión de los laicos y la misión de los sacerdotes? ¿Está de acuerdo con el Concilio? ¿Cómo entendéis lo característico de la misión de los religiosos?
8. ¿Cómo hay que entender el carácter secular, que el Concilio dice que es «propio y peculiar» de los laicos, y qué exigencias conlleva a la hora de programar la acción pastoral con los laicos?

9. ¿Se plantea en vuestra Iglesia local o comunidad religiosa el hecho de los ministerios confiados a los laicos y la relación entre esos ministerios y los carismas laicales? ¿En qué términos y por qué razones?

Tercera parte

10. ¿Cuáles son en la vida de los hombres de hoy, sobre todo en el contexto de vuestra Iglesia local o ambientes, los campos que reclaman con mayor urgencia el compromiso apostólico de los laicos?
11. ¿Qué papel desempeñan los movimientos y asociaciones seculares en vuestra Iglesia local? ¿Qué problemas plantean y cómo habría que resolverlos?
12. ¿Qué frutos han dado en vuestra Iglesia local los consejos pastorales?
13. ¿Qué iniciativas habría que emprender para atender adecuadamente a la formación de los laicos?
14. ¿Qué elementos hay que subrayar como esenciales y significativos en la espiritualidad propia de los laicos? ¿Qué estímulos pueden derivarse de la espiritualidad de los institutos seculares?
15. Legitimidad teológica y conveniencia pastoral de las instituciones temporales de carácter confesional.
16. La presencia de las asociaciones apostólicas seculares, como tales asociaciones, en lo temporal y en las plataformas civiles: sentido, amplitud y límites.
17. Otras posibles cuestiones.

CUESTIONARIO 3

Movimientos y Asociaciones

Primera parte

1. ¿Ha sido bien recibida, comprendida y valorada la enseñanza del Concilio Vaticano II sobre el lugar y la misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo?
 - * por los movimientos y asociaciones
 - * por los laicos en general
2. ¿Qué iniciativas concretas se han emprendido para conseguir esta finalidad?
3. ¿Cuáles son los frutos positivos que se han derivado del Concilio para el laicado y para los movimientos y asociaciones seglares? ¿Qué lagunas existen aún?
4. ¿Qué problemas se plantean hoy a los laicos al vivir su vocación y misión en la Iglesia y en el mundo?
5. ¿Cómo entendéis las afirmaciones del Concilio sobre la «necesidad» y el «carácter insustituible» de la misión de los laicos?

Segunda parte

6. ¿Viven los miembros de los movimientos el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía como fuerza dinamizadora de la acción apostólica?
7. ¿Cómo entendéis la diferencia entre la función específica del sacerdote y la misión propia y específica del laico?

8. La conciencia de la diversidad de funciones en la Iglesia ¿ha contribuido a mejorar las relaciones entre el sacerdocio ministerial y los movimientos?
9. El Concilio dice que el carácter secular es «propio y peculiar» de los laicos, ¿cómo hay que entender esta afirmación? ¿cómo se vive de hecho?

Tercera parte

10. ¿Cuáles son en la vida de los hombres de hoy, sobre todo en el contexto de vuestra Iglesia local o ambientes, los campos que reclaman con mayor urgencia el compromiso apostólico de los laicos?
11. ¿Qué servicios prestan o pueden prestar, los movimientos o asociaciones a las Iglesias locales?
12. ¿Qué problemas plantea el pluralismo de las formas de apostolado de los laicos y cómo coordinar la actividad de los laicos a nivel parroquial, diocesano, nacional e internacional?
13. ¿Cómo promover la conciencia de la vocación en los cristianos en general y cómo prepararles para la misión que están llamados a ejercer en la Iglesia y en el mundo?
14. ¿Qué elementos hay que subrayar como esenciales y significativos en la espiritualidad propia de los movimientos seculares?
15. Legitimidad teológica y conveniencia pastoral de las instituciones temporales de carácter confesional.
16. La presencia de las asociaciones apostólicas seculares, como tales asociaciones, en lo temporal y en las plataformas civiles: sentido, amplitud y límites.
17. Otras posibles cuestiones.

necrología

RVDO. D. ADOLFO CILLEROS NUÑEZ

El día 20 de diciembre de 1985 falleció el benemérito sacerdote diocesano Rvdo. D. Adolfo Cilleros Núñez, párroco jubilado de Bóveda del Río Almar.

Había nacido en el pueblo de Santa María del Berrocal (Avila), realizando sus estudios en el Seminario de Avila. Se ordenó de sacerdote el 30 de mayo de 1931. Después de ejercer la misión sacerdotal en varias parroquias, fue nombrado párroco de Bóveda del Río Almar en el año 1955. Con motivo del paso de varias parroquias de la Diócesis de Avila a nuestra Diócesis de Salamanca, D. Adolfo se incardinó en la Diócesis de Salamanca y continuó como párroco de dicha parroquia de Bóveda. Allí dedicó su vida sacerdotal enteramente al pastoreo de esa comunidad. Se jubiló en el año 1978 y se retiró a vivir a su pueblo de Santa María del Berrocal. Y cargado de méritos y virtudes allí pasó a la Casa del Padre. Descanse en paz.

HNA. VIRTUDES BLANCO BLANCO, sierva de San José

El día 17 de diciembre de 1985 falleció en el Colegio de las Siervas de San José de Salamanca, la Hna. Virtudes Blanco, sierva de San José. Se puede decir que dedicó toda su vida a la educación con las jóvenes en los colegios de su Congregación y especialmente en el Colegio de la calle de Almarza de Salamanca. Su sencillez, laboriosidad y virtudes, sin duda, que serán recordadas por muchas antiguas alumnas de las Siervas. Descanse en paz esta religiosa ejemplar.

EN ACCIDENTE DE CARRETERA FALLECEN SEIS RELIGIOSAS ADORATRICES DE SALAMANCA

El día 29 de diciembre de 1985 el Instituto de RR. Adoratrices, que goza de un marcado y afectuoso aprecio popular en nuestra ciudad, fruto de su apostólica entrega a la evangelización de la juventud marginada durante más de cien años de permanencia entre nosotros, sufrió la desgracia más terrible de toda su historia.

Hacia Valladolid se dirigían nueve religiosas esa mañana de domingo para encontrarse con otras Hermanas de las comunidades de Avila y Burgos. A la altura del pueblo de Parada de Rubiales, la furgoneta sufre un reventón en la rueda delantera izquierda y perdido el control va a estrellarse contra la cuneta. Consecuencia del fuerte impacto son las muertes instantáneas de la Hna. Superiora, María Isabel Martín y de la Hna. María Solana. Pocas horas después fallecieron las Hermanas Cecilia Díez y María Dolores del Valle.

El día 30, se celebraron los funerales, presididos por D. Juan Manuel Sánchez Gómez, Vicario General de la Diócesis, en ausencia del señor Obispo.

La gravedad de las heridas sufridas hizo que el día 11 de enero falleciera la Hna. Julia Romero, y el día 18 del mismo mes falleció la Hna. Martina Marcos. Estos dos últimos funerales fueron presididos por el señor Obispo, D. Mauro Rubio Repullés, y predicó las homilias D. Daniel Sánchez, capellán del Colegio.

En todas estas Eucaristías fue muy numerosa la asistencia de sacerdotes concelebrantes y la participación de los fieles, que abarrotaban la capilla del Colegio, fue emotiva y manifiesta.

¡Que el Señor las haya recibido en su Reino!

biblografía

Jaime Traserra Cunillera

LAS FUNDACIONES PIAS AUTONOMAS

Edicions de la Facultat de Teologia de Barcelona
101 págs. 500 ptas.

Este estudio se propone ofrecer una exposición de la naturaleza, finalidades, organización interna y actividades de las Fundaciones Pías Autónomas. Es un estudio intencionadamente breve en el que se ha preferido una presentación global de este Instituto canónico, más que una profundización particularizada en las diversas cuestiones que él mismo plantea, a las que correspondería un tratamiento más amplio.

El nuevo Código de Derecho Canónico, promulgado el 25 de enero de 1983, dedica unos pocos cánones a las fundaciones pías autónomas y remite, para la regulación de la mayor parte de sus elementos constitutivos, a las normas generales sobre personas jurídicas de base patrimonial. Por ello, nos pareció que podría ser útil una presentación sistemática de las normas aplicables a las fundaciones, junto con la interpretación que nos parecía más fundada, cuando concurrían diversas opiniones.

Los temas tratados se agrupan en ocho apartados o capítulos. El I, se refiere a la naturaleza y finalidad de las fundaciones pías autónomas; el II, al origen de la fundación; el III, al acto constitutivo de la misma; el IV, a los Estatutos; el V, al Patronato; el VI, a la administración de los bienes de la fundación; el VII, a la extinción de las fundaciones, y el VIII, al reconocimiento de la personalidad jurídica por parte del ordenamiento jurídico civil. Como apéndice, figuran unos formularios y unos modelos de decreto y estatutos que muestran, en concreto, como pueden aplicarse los principios generales expuestos a una fundación determinada.

Son destinatarios de este estudio, no solamente los especialistas en Derecho Canónico, sino también todas aquellas personas que se relacionan con las fundaciones de la Iglesia: las que tienen el propósito de constituir una fundación, los miembros de los patronatos, los administradores del patrimonio fundacional y todos aquellos a quienes interesa conocer las líneas básicas de las fundaciones pías autónomas.